

TEMUCO, 04 SEP 2024

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 30.07.2024  
presentada por ORTODONCIA DONAIRE SPA.  
sobre Rentas Municipales.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022  
5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.  
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29260
Actividad Económica	: DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO
Código Actividad	: 862.022
Clasificación	: POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial	: LOS CORRALES N°02260
Nombre Del Contribuyente	: ORTODONCIA DONAIRE SPA.
Rut	: 77.497.813-5
Nombre Rep. Legal	: DONAIRE ARIAS FRANCISCO ANDRÉS
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Otorgación N°	: 252
Fecha solicitud	: 30.07.2024
Rol Avalúo	: 04350-0010
Teléfono	: [REDACTED]
Correo electrónico	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.


**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente.



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)